
Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 1343/2023

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 1343/2023 de fecha 2 de Octubre de 2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, dado lo considerado en el mismo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.